FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

RESOLUCION CPF Nº / 14

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL VEHICULO GOL" ID Nº 271894 A LA FIRMA TALLER INTEGRAL F.R.

Asunción, 29 de mayo de 2014

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes decretos reglamentarios;

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC de fecha 12 de mayo de 2014; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado Servicios de Mantenimiento y Reparación del Vehículo Gol, por la modalidad de contratación directa a la firma Taller Integral F.R.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar si la oferta resulta conveniente para los intereses del FONDEC.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.

Que, en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma TALLER INTEGRAL F.R., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 584 de fecha 28 de mayo de 2014.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1º. ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa a la empresa **"TALLER INTEGRAL F.R." de Francisco Riveros López con RUC 2285182-8;** del llamado "Adquisición del Servicio de Mantenimiento y Reparación del auto Gol" por contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 2.500.000 (GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA incluido y hasta un máximo de Gs. 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES) IVA incluido dependiendo de las necesidades del FONDEC.

2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones del FONDEC a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

SRA. LUZ MARIA BOBADILLA
MIEMBRO DEL CONSEJO

SRA. REBECCA ARRAMENDI
MIEMBRO DEL CONSEJO

SR. FRANCISCO RUSSO
MIEMBRO DEL CONSEJO